

Nº y año del exped.:

Referencia:

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 24 DE MAYO DE 2022 DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DEL ACUERDO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS EN LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA, ASÍ COMO SERVICIO DE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS DE LOS EDIFICIOS KEPLER Y TORRICELLI Nº 24 EN SEVILLA".

PROPUESTA:

El Consejo de Gobierno se da por enterado del Acuerdo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de fecha 29 de abril de 2022, por el que se declara de emergencia la contratación del servicio cuyo objeto es la vigilancia y seguridad necesaria para proteger las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, situadas en el Edificio Kepler (calle Kepler, número 1) y en el Edificio Bluenet (calle Isaac Newton, número 3), donde se ubica la Dirección General de Comercio, así como la sede del Archivo Central de esta Consejería, (calle Torricelli, número 24), situadas todas ellas en la Isla de la Cartuja de la ciudad de Sevilla, contra intrusión y riesgos derivados a que se encuentran sometidos los bienes, instalaciones, personas y visitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

El importe total de la contratación (incluido el IVA), asciende como máximo a CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (182.679,75 €). La partida presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1400010000/G12N/ 22701/00/01.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 24 de mayo de 2022

EL CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Fdo.: Rogelio Velasco Pérez.

EXPOSICIÓN:

Con fecha 7 de mayo de 2019, la entonces Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad suscribió con MERSANT VIGILANCIA, S.L., un contrato administrativo para el “Servicio de Vigilancia del Edificio Kepler y Servicio de Conexión a Central Receptora de Alarmas de los Edificios Kepler y Torricelli n.º 24 en Sevilla”, expediente CONTR 2018 0000085309, por un periodo de 24 meses, que fue prorrogado mediante Acuerdo de 30 de abril de 2021 de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por un periodo de doce meses hasta el 8 de mayo de 2022.

Con fecha 15 de enero de 2022, se modificó el contrato de vigilancia referenciado, incluyendo en su ámbito de actuación la nueva sede de la Dirección General de Comercio, sita en el Edificio Bluenet, módulos A y D, de la tercera planta, ubicado en la Calle Isaac Newton, número 3, PCT Cartuja (Isla de la Cartuja), Sevilla.

Pese a que el contrato en cuestión tenía posibilidad de ser prorrogado, se tuvo conocimiento de determinadas circunstancias relativas a la situación financiera de la empresa contratista que desaconsejaron que se realizara dicha prórroga. Por todo ello, con fecha 7 de marzo de 2022, se firmó acuerdo de inicio del procedimiento de licitación con el fin de adjudicar un nuevo contrato de vigilancia y seguridad de los servicios centrales de la Consejería, y servicio de conexión a Central Receptora de Alarmas de los edificios Kepler y Torricelli n.º24, en Sevilla (CONTR 2022 194910). Actualmente, este procedimiento se encuentra en fase de adjudicación, sin que haya podido estar formalizado a la fecha de finalización del contrato anterior.

Debe tenerse en cuenta que el servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados se considera un servicio imprescindible puesto que la no prestación de éste supone una situación de grave riesgo. Existen razones de interés público que obligan a que este servicio de vigilancia, control y protección de los citados edificios se preste con la debida continuidad, ya que los nocivos efectos que tendría una hipotética suspensión de los servicios, llevan a sostener que concurre un estado de necesidad clamoroso: la seguridad de las personas que en ellos trabajan, así como la seguridad de los propios edificios y de su contenido (bienes muebles, documentos, etc.) ante posibles intrusiones de terceros. Por ello, la ausencia de un contrato que garantice la vigilancia, control y protección de los citados edificios supondría una situación de grave peligro que justifica, ante la imposibilidad de continuar el contrato con la empresa adjudicataria del mismo y ante cualquier otra alternativa factible, acudir a la tramitación de emergencia, tal como se indica en el informe emitido por el Servicio de Seguridad de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos de fecha 29 de abril de 2022.

En base a ello, a propuesta del Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica y tras el citado informe técnico de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, por los motivos expuestos que avalan la situación de urgencia, y porque el servicio requería de una actuación inmediata, con fecha 29 de abril de 2022, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades declara la emergencia de la contratación del servicio cuyo objeto es la vigilancia y seguridad necesaria para proteger las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, situadas en el Edificio Kepler (calle Kepler, número 1) y en el Edificio Bluenet (calle Isaac Newton, número 3), donde se ubica la Dirección General de Comercio, así como la sede del Archivo Central de esta Consejería, (calle Torricelli, número 24), situadas todas ellas en la Isla de la Cartuja de la ciudad de Sevilla, contra intrusión y riesgos derivados a que se encuentran sometidos los bienes, instalaciones, personas y visitantes.

La entidad con la que se ha contratado, con carácter de emergencia, por contratación directa, es GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. NIF A04038014. La contratación ha sido formalizada mediante documento suscrito entre la representación de la empresa y el órgano de contratación con fecha 6 de mayo de 2022, y ha sido objeto de publicación en el perfil del contratante de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Este servicio, IVA incluido, tiene un importe máximo de ciento ochenta y dos mil seiscientos setenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos, (182.679,75 €).

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que regula la tramitación de emergencia, establece como supuesto habilitante una situación de grave peligro como la que conlleva la ausencia de servicios de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados, así como la inmediatez de la actuación por parte de la Administración contratante para satisfacer una necesidad de interés general que impide resolverla a través de otros procedimientos alternativos, quedando justificado que la causa de la emergencia no es imputable al propio órgano de contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en el plazo máximo de dos meses desde la adopción del acuerdo de tramitación de emergencia de cualquier contrato, incluidos los celebrados por las agencias dependientes de cada Consejería, las personas titulares de las mismas son competentes, además de sus facultades como órganos de contratación, para dar cuenta al Consejo de Gobierno de la adopción de dicho acuerdo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa de 28 de abril de 2022, del Servicio de Administración General y Contratación, de la necesidad de contratación.
- Informe de 29 de abril de 2022, del Servicio de Seguridad de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos.
- Acuerdo de 29 de abril de 2022, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por el que se declara de emergencia la contratación.
- Documento Contable "A".

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 24 de mayo de 2022

La Coordinadora General de la
Secretaría General Técnica

Fdo.: María Dolores Martín León

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.I. la propuesta que figura en la página 1.

Sevilla, 24 de mayo de 2022

La Secretaria General Técnica

Fdo.: María de la Almudena Gómez Velarde